


Acuerdos del Mes de Mayo de 2019

N°	N° DE ACUERDOS	ASUNTO	ESTATUS
1	Acuerdo 014-2019	Aprobar el Plan de Manejo del Parque Nacional Montaña de Comayagua (PANACOMA), 2019 - 2030.	Firmado

Fecha: 03/Junio/2019


ABOG. SHERYL CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL
ICF

📁 Archivo
isa / SMCP

ACUERDO NÚMERO 014-2019

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y
DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE**

**APROBACIÓN PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE
COMAYAGUA (PANACOMA).
PERIODO 2019-2030**

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, es responsable de administrar las áreas protegidas y la vida silvestre, de conformidad con la normativa estipulada en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, sus reglamentos, así como en las leyes especiales contenidas en los decretos de declaratorias de las áreas protegidas, convenios y tratados internacionales aprobados y ratificados por Honduras, los cuales forman parte de nuestro marco jurídico interno y vigente.

CONSIDERANDO: Que la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007) establece en su artículo 113 que es obligación del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) la elaboración y actualización de los planes de manejo y planes operativos de las áreas protegidas y vida silvestre públicas, así como, la vigilancia del adecuado cumplimiento de los mismos, ya sea en forma directa o a través de terceros.

CONSIDERANDO: Que el plan de manejo de un área protegida constituye un instrumento técnico legal y operativo que establece los objetivos, estrategias y normativa de uso de los recursos naturales en sus diferentes zonas, incluyendo la programación e inversiones necesarias, alianzas y otros, todo esto enmarcado sobre la base legal del área protegida, procesos de consulta con los beneficiarios y en respuesta a las amenazas priorizadas dentro de cada área protegida en particular.

CONSIDERANDO: Que el **PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA)** fue declarada con la categoría de Parque Nacional por el Congreso Nacional mediante Decreto 87-87.

CONSIDERANDO: El **PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030** se ubica en la zona central del país, a 13 kilómetros de la Ciudad de Comayagua entre los Municipios de Esquías, San Jerónimo y Comayagua en el Departamento de Comayagua y Vallecillo en el Departamento de Francisco Morazán, tiene una extensión de 29,677.13 Has; sus límites son los siguientes:

- Al Norte: Las Comunidades de Plan de Leones, Los Puentes, Ocotes Caídos y Arenas del Municipio de San Jerónimo.
- Al Sur: La Zona productora de Agua El Coyolar, las comunidades de las Piñuelas y las Mesas del Municipio de Comayagua.
- Al Oeste: Aldea Oro Abajo del Municipio de Esquías y aldea de Vallecillo del Municipio de Vallecillo.
- Al Este: La Ciudad de Comayagua.

CONSIDERANDO: EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030, tiene como visión conservar su producción hídrica como elemento estratégico vital para la sobrevivencia de poblaciones y hábitats de la vida silvestre, con instituciones activas vinculadas y la participación de organizaciones locales comunitarias en los procesos de manejo sostenible, conservación y protección de sus recursos naturales.

CONSIDERANDO: La misión del **EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030**. Es asegurar la integridad de los recursos naturales del PANACOMA, a través de la educación ambiental, cumplimiento de la normativa vigente, generando oportunidades como eco-turismo e investigación y el uso sostenible de

bienes y servicios ambientales, lo que contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de la población local, con incidencia regional y nacional

CONSIDERANDO: El Objetivo de Conservación del **PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030**, es Mantener los valores de conservación del PANACOMA, como principal fuente abastecedora de agua de poblaciones urbanas y rurales de la zona, armonizando la conservación con el uso y disfrute sostenible por parte de los ciudadanos, la investigación y la educación ambiental, que posibilite la conservación de ecosistemas y el desarrollo de las comunidades con injerencia en el área.

CONSIDERANDO: EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030 tiene los objetivos específicos siguientes:

1. Conservar la calidad y cantidad del recurso hídrico que produce el Parque para diversos usos principalmente consumo humano, utilizando medidas contra la erosión, monitoreo de caudales y calidad por contaminación de químicos, aguas servidas y desechos sólidos.
2. Mantener la biodiversidad con fines de investigación científica con énfasis en las especies de flora y fauna endémica, vulnerables, existentes en el área protegida.
3. Promover la educación ambiental, oportunidades de recreación y/o turismo ecológico, bienes y servicios ambientales sin provocar deterioro del medio natural y de las condiciones culturales de las personas que habitan en las comunidades.
4. Enfocar esfuerzos institucionales para la implementación de acciones que faciliten manejo sostenible del área protegida.
5. Restaurar la cobertura forestal (Bosque Nublado, Bosque Mixto), a través de estrategias que influya en el manejo integrado del café y cultivos agrícolas como sus principales amenazas.
6. Promover el desarrollo de las comunidades de la zona de amortiguamiento en armonía con el ambiente.
7. Establecer mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades contempladas en el plan de manejo.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Técnico **DT-OL-LL-127-2018** emitido por la DAS: Mayra Azucena Zepeda de la Oficina Local del ICF, en fecha 14 de diciembre del 2018 manifiesta que hubo un cumplimiento del 100% de los términos de referencia por el equipo consultor contratado y que por lo antes mencionado esa oficina local da como aprobado el Plan de Manejo y su primer plan operativo y recomienda que se continúe con el trámite de aprobación final por las instancias pertinentes ante el ICF central.

CONSIDERANDO: Que el Dictamen Técnico **AP-RFC-032-2018**, emitido por la Oficina Regional de Comayagua, en fecha 18 de diciembre del 2018, manifiesta que después de haber sido parte del proceso para la elaboración, consolidación del documento borrador Plan de Manejo del área protegida PANACOMA y la elaboración y consolidación de la propuesta de redefinición de límites de PANACOMA desde el principio hasta el final se da por aprobado el proceso y los documentos presentados por el equipo consultor y se da factibilidad por parte de esta Oficina; A su vez recomienda que se continúe con el proceso para la aprobación del documento borrador Plan de Manejo área protegida Parque Nacional Montaña de Comayagua.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Áreas Protegidas mediante Memorandum **DAP-113-2019** remitió Solicitud de Aprobación Plan de Manejo; adjuntando Dictamen Técnico **DAP-045-2019**, en fecha 1 de marzo del 2019, recomienda a la Dirección Ejecutiva del ICF, aprobar el Plan de Manejo para el Parque Nacional Montaña de Comayagua 2019-2030.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Asesoría Legal adscrito a la Secretaría General emitió dictamen técnico ASG-ICF-049-2019, de fecha 21 de marzo del 2019, en donde recomienda la aprobación del Plan de Manejo del Parque Nacional Montaña de Comayagua (PANACOMA).

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 18 (numeral 6), 45, 109, 111 y 113 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 348, 357, 376, 377, 378, 379 del Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

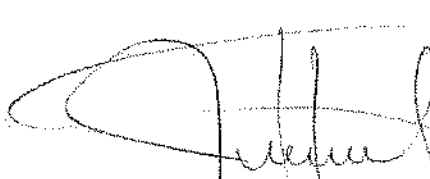
PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MONTAÑA DE COMAYAGUA (PANACOMA) 2019-2030.


SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Áreas Protegidas para su conocimiento e inmediata ejecución.

TERCERO: Instruir a la Región Forestal de Comayagua, para que supervisen y acompañen las actividades forestales en la implementación y/o ejecución del plan de Manejo.

CUARTO: El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial La Gaceta y en la página WEB del ICF.

Dado en la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central a los 22 días del mes de marzo del año 2019. **PUBLIQUESE.**


ING. MARIO ANTONIO MARTINEZ PADILLA
DIRECTOR EJECUTIVO


ABG. SHERYL CRUZ PINEDA
SECRETARIA GENERAL

ASIS
24/05/19
3:58 PM

